

2.4. Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes.

2.4.3 Partido Del Trabajo.

2.4.3.1 Gobernador

Inicio de los Trabajos de Revisión.

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante Oficio INE/UTF/DA-L/6578/2015 de fecha 1 de abril de 2015, informó al Partido del Trabajo (PT) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

a. Informes

Por lo que corresponde al PT, presentó los siguientes informes al cargo de gobernador:

NOMBRE DE LA CANDIATA	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME			TERCER INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
José Luis Góngora Ramírez	0	0	1	0	1	0	0	1	0

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

Revisión de Gabinete

Primer Periodo

- ♦ *De la revisión a los registros almacenados en el "Sistema Integral de Fiscalización Versión 1.2" apartado "Informes", se identificó que el Partido del Trabajo omitió presentar el Informe de Campaña "IC" correspondiente al primer periodo de treinta días, del candidato al cargo de Gobernador José*

Luis Góngora Ramírez, registrado ante el Instituto Estatal Electoral del estado de Campeche.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/7910/15.

Vencimiento de fecha 22 de abril 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió presentar el informe del primer periodo del candidato a Gobernador José Luis Góngora Ramírez; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al omitir presentar el informe de gobernador del primer periodo el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

Segundo Periodo

- ♦ *De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización Versión 1.2” apartado “Informes”, se identificó que el Partido del Trabajo omitió presentar el Informe de Campaña “IC” correspondiente al primer periodo de treinta días, del candidato al cargo de Gobernador José Luis Góngora Ramírez García, registrado ante el Instituto Estatal Electoral del estado de Campeche.*

NOMBRE DE LA CANDIDATO
José Luis Góngora Ramírez

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11996/15.

Vencimiento de fecha 29 de mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presentó en forma extemporánea el informe de la candidato a Gobernador José Luis Góngora Ramírez del segundo periodo; razón por la cual, la observación no quedó atendida.

En consecuencia, al presentar el informe de gobernador del segundo periodo en forma extemporánea el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

Tercer Periodo

INFORME DE CAMPAÑA

- ♦ *De la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización se detectó que las cifras reportadas en sus registros de pólizas contables no coinciden con las cifras reportadas en el “Informe de Campaña” del candidato a cargo de Gobernador que a continuación se detallan:*

Gobernador	José Luis Góngora Ramírez
------------	---------------------------

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de lo anterior el Partido del Trabajo realizó las correcciones que proceden al archivo generado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, de tal forma que los importes coincidan; razón por la cual esta se considera como atendida.

Sin embargo, el partido presentó su informe del tercer periodo en forma extemporánea.

En consecuencia, al presentar el informe de gobernador del tercer periodo en forma extemporánea el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

b. Ingresos

El partido presentó 2 informes de campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$219,777.94, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
----------	---------	-------	---

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$154,577.61	70.33
En efectivo	\$0.00		
En especie	\$154,577.61		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		\$60,000.00	27.30
En efectivo	\$60,000.00		
En especie	0.00		
3. Aportaciones del Candidato		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
6. Rendimientos Financieros		0.33	0.01
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		5,200.00	2.36
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00	
TOTAL		\$219,777.94	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste y tercer periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo C** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/7910/15; INE/UTF/DA-L/11996/15; y INE/UTF/DA/15664/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional por un monto de \$154,577.61, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00

CONCEPTO	IMPORTE
2 Aportaciones en Especie	\$154,577.61
TOTAL	\$154,577.61

b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del Partido un monto de \$60,000.00, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$60,000.00
2 Aportaciones en Especie	0.00
TOTAL	\$60,000.00

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.3 Aportaciones del Candidato

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.4 Aportaciones de Militantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.6 Rendimientos Financieros

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de Rendimientos Financiero un monto de \$0.33.

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencia de recursos no federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de Otros Ingresos un monto de \$5,200.00, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	5,200.00
2 Aportaciones en Especie	0.00
TOTAL	\$5,200.00

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

Observaciones de Ingresos

Tercer Periodo

TRANSFERENCIAS DE LA CUENTA CONCENTRADORA ESPECIE

- ♦ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en la "Cuenta Concentradora". Como a continuación se indica:*

REPORTE DE SALDOS DE LA CUENTA CONCENTRADORA		
Cuenta	No. de cuenta	Saldo
Especie	4202020000	\$46,980.00
Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	4405010001	115,000.00
Eventos políticos	5301060000	50,698.59
Otros similares	5301080000	898.00
Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	5302020000	46,980.00
Viáticos	5302050000	8,542.23
Otros similares	5302060000	6,795.90
Total		\$275,894.72

Cabe señalar que la cuenta concentradora es creada para realizar distribución de las transferencias a las distintas campañas al cargo de Gobernador, Diputados Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales, razón por la cual, la cuenta en comento al final del periodo de campaña deberá presentar un saldo en cero.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de lo anterior el Partido del Trabajo no proporciona información referente a la documentación que solvente la observación en cuestión, razón por la cual esta se toma como no fue atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

c. Egresos

El partido presentó 2 informes de campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$269,120.98 que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$206,937.46	76.89
Páginas de internet			
Cine	0.00		
Espectaculares	154,577.61		
Otros	52,359.85		
2. Gastos de Operación de Campaña		62,183.52	23.11
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00	
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00	
TOTAL		\$269,120.98	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste y tercer periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo C** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/7910/15; INE/UTF/DA-L/11996/15; y INE/UTF/DA/15664/15; y se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

C.1. Gastos de Propaganda

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$206,937.46, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.1.1. Gastos en Páginas de Internet

El partido no reportó gastos por este concepto

c.1.2. Gastos en Cine

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.3. Gastos en Espectaculares

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en páginas de Internet un monto de \$154,577.61.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$154,577.61., que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.1.4. Otros

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en páginas de Internet un monto de \$52,359.85.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$52,359.85., que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.2 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de campaña un monto de \$62,183.52.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$62,183.52, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.3 Gastos en diarios revistas y medios impresos

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.4 Gastos de Producción de Mensajes para Radio y T.V.

El partido no reportó egresos por este concepto.

Observaciones de Egresos

- ♦ *De la revisión del Informe presentado en el Sistema Integral de Fiscalización al cargo de Gobernador, se detectó que las cifras reportadas en Egresos son mayores a las reportadas en Ingresos. A continuación se detallan el casos en comento:*

"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"			
NOMBRE DEL CANDIDATO	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA

	NUMERO CUENTA	CUENTA	MONTO	NUMERO CUENTA	CUENTA	MONTO	
José Luis Góngora Ramírez	44-01-02-0001	Ingresos por Transferencia del CEN en Especie	\$154,577.61	21-02-00-0000	Cuentas por Pagar	\$68,212.48	\$115,930.35
	44-05-01-0001	Ingresos por Transferencia de la Cuenta Concentradora en Efectivo	60,000.00	53-01-00-0000	Gastos de Propaganda	52,359.85	
	44-07-01-0001	Ingresos por Transferencias de los Candidatos en Efectivo	1,277.76	53-02-00-0000	Gastos Operativos de la Campaña	61,835.78	
	42-05-00-0000	Otros Ingresos	5,200.00	53-05-00-0000	Propaganda en Vía Pública	154,577.61	
	TOTAL		\$221,055.37	TOTAL		\$336,985.72	

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de lo anterior el Partido del Trabajo proporciona las correcciones que proceden al archivo generado en el "Sistema Integral de Fiscalización", de tal forma que los importes coincidan; razón por la cual esta se considera como atendida.

Gastos de Propaganda

- ♦ *De la revisión a la cuenta "Eventos Políticos", se observó el registro de pólizas; que carece de la documentación soporte correspondiente. A continuación se detalla el caso en comento:*

FOLIO PÓLIZA	FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
1	03-06-15	5301060000	Eventos Políticos	\$27,580.00

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de lo anterior el Partido del Trabajo no proporciona los comprobantes correspondientes a los gastos realizados, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales. Los contratos de prestación de bienes o servicios celebrados con el proveedor debidamente requisitados y firmados, en los que se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, ni la documentación que subsane la información solicitada, razón por la cual esta se considera como no atendida.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

d. Gastos del día de la Jornada Electoral

Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los “Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral”, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.

El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.

- ♦ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registro gastos por este concepto.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de lo anterior el Partido del Trabajo no proporciona información referente a la documentación que ampare los gastos por concepto de transporte, alimentos y apoyo económicos durante la jornada electoral; sin embargo, esta autoridad no conto los elementos suficientes para determinar si el partido realizado gastos por estos conceptos.

REPRESENTANTES FINANCIEROS O RESPONSABLES DE FINANZAS

- ♦ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Gobernador reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de lo anterior el Partido del Trabajo proporciona la relación de los candidatos a gobernador, diputados, ayuntamientos y juntas municipales tal y como se le requiere en el oficio mencionado, razón por la cual esta se considera como atendida.

e. Cuentas de Balance

Tercer Periodo

Bancos

- ♦ *De la revisión a la documentación presentada por el PT a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas. De las cuentas que a continuación se detallan:*

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA
BBVA BANCOMER	0198976198

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA
BBVA BANCOMER	██████████

Cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154, numeral 8, todas las cuentas bancarias deberán ser canceladas un mes después a la conclusión proceso electoral.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de lo anterior el Partido del Trabajo no proporciona, los estados de cuenta por el periodo de la campaña, Conciliaciones Bancarias por el periodo de campaña, razón por la cual esta se considera como no atendida

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Pasivos

Proveedores

- ♦ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” sobre el Informe de gobernador, se observaron proveedores o prestadores de servicio que superan los 500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; sin embargo, el PT omitió presentar la relación proveedores o prestadores de servicios con los cuales realizó operaciones en el Periodo.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de lo anterior el Partido del Trabajo no proporciona, Relación de los proveedores y prestadores de servicios con los cuales realizó operaciones durante el periodo a reportar que superan los 500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, relación de los proveedores y prestadores de servicios con los cuales realicen operaciones durante el periodo de campaña o ejercicio objeto de revisión exclusivamente durante el periodo de campaña que superan los 5000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, razón por la cual esta se considera como no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ♦ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” sobre el Informe de gobernador “Periodo 3”; se observaron proveedores o prestadores de servicio que superan los 5000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; sin embargo, omitió presentar la relación proveedores o prestadores de servicios con los cuales realizó operaciones en el “Periodo 3”.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de lo anterior el Partido del Trabajo no proporciona los comprobantes correspondientes a los gastos realizados en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales Los contratos de prestación de bienes o servicios celebrados con el proveedor debidamente requisitados y firmados, en los que se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, ni la documentación que

subsane la información solicitada, razón por la cual esta se considera como no atendida

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

f. Confronta

Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$219,777.94 y egresos por un monto total \$269,120.98, su saldo final asciende a \$49,343.04.

2.4 Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes

2.4.3.2 Diputados Locales.

Inicio de los Trabajos de Revisión.

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante Oficio INE/UTF/DA-L/6578/2015 de fecha 1 de abril de 2015, informó al Partido del Trabajo (PT) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

a. Informes

Por lo que corresponde al PT, presentó los siguientes informes al cargo de Diputados Locales:

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
		EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
I	GUADALUPE DEL RAMON BRITO JIMENEZ		1		1		
II	JESUS MENDOZA CORDOBA		1		1		
III	ELVIS OMAR EHUAN CANUL		1		1		
IV	SUSANA ELIZABETH SANCHEZ GOMEZ		1		1		
V	YAMIRA YAQUELINE CARDOZO CHUC		1		1		
VI	PEDRO JESUS GABUREL PECH		1		1		
VII	MARGARITA DEL SOCORRO RAMOS SOSA		0	1	1		
VIII	FEDERICO RODOLFO GUTIERREZ OCAMPO		1		1		
IX	JORGE ALEJANDRO CUELLAR TUN		1		1		
X	CELIA RODRIGUEZ GIL		1		1		
XI	MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ SANCHEZ		1		1		
XII	CARLOS RUSSELL MARENTES TORRES		1		1		
XIII	WLFRAÑO ISMAEL GUZMAN PEREGRINA		1		1		
XIV	MA PRODIGIOS PIÑON TORRES		1		1		
XV	HENRRY JONATHAN MARTINEZ MARTINEZ		1		1		
XVI	DANAE GUADALUPE PERDOMO UTRERA		1		1		
XVII	MARIA ANGELICA LOPEZ KEME		1		1		
XVIII	ALFREDO ESPINOZA GUTIERREZ		1		1		
XIX	BENJAMIN PECH CAUICH		1		1		
XX	EVANGELINA BALAN HEREDIA		1		1		
XXI	HILDA ISABEL GUZMAN TRUJILLO		1		1		
	TOTAL		20	1	21		

(*) El partido no registro candidato para el Distrito XXI

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

Revisión de Gabinete

Primer Periodo

- ♦ *Al comparar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes” y escritos de 2015 presentados, se observó que omitió proporcionar los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Diputado Local que se detallan a continuación:*

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
I	GUADALUPE DEL RAMON BRITO JIMENEZ
II	JESUS MENDOZA CORDOBA
III	ELVIS OMAR EHUAN CANUL
IV	SUSANA ELIZABETH SANCHEZ GOMEZ
V	YAMIRA YAQUELINE CARDOZO CHUC
VI	PEDRO JESUS GABUREL PECH
VII	MARGARITA DEL SOCORRO RAMOS SOSA
VIII	FEDERICO RODOLFO GUTIERREZ OCAMPO
IX	JORGE ALEJANDRO CUELLAR TUN
X	CELIA RODRIGUEZ GIL
XI	MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ SANCHEZ
XII	CARLOS RUSSELL MARENTES TORRES
XIII	WLFRAÑO ISMAEL GUZMAN PEREGRINA
XIV	MA PRODIGIOS PINON TORRES
XV	HENRRY JONATHAN MARTINEZ MARTINEZ
XVI	DANAE GUADALUPE PERDOMO UTRERA
XVII	MARIA ANGELICA LOPEZ KEME
XVIII	ALFREDO ESPINOZA GUTIERREZ
XIX	BENJAMIN PECH CAUICH
XX	EVANGELINA BALAN HEREDIA
XXI	HILDA ISABEL GUZMAN TRUJILLO

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11995/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 29 de mayo de 2015.

De la revisión a la documentación presentada por el partido se observó que presentó 20 informes de campaña al cargo de diputados en forma extemporánea

En consecuencia, al presentar 20 el informe de los candidatos a diputados del primer periodo en forma extemporánea el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

Derivado de lo anterior, el Partido del Trabajo, no presentó mediante el “Sistema Integral de Fiscalización” el informe de campaña correspondiente al candidato a Diputado Local por el Distrito VII, razón por la cual la observación fue atendida parcialmente.

En consecuencia, al omitir presentar el informe del candidato a diputado distrito VII del primer periodo por lo que el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

Segundo Periodo

Al comparar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes” y escritos de 2015 presentados, se observó que omitió proporcionar los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de miembro de Diputados Locales que se detallan a continuación:

DIPUTADO LOCAL	NOMBRE DEL CANDIDATO
I	GUADALUPE DEL RAMON BRITO JIMENEZ
II	JESUS MENDOZA CORDOBA
III	ELVIS OMAR EHUAN CANUL
IV	SUSANA ELIZABETH SANCHEZ GOMEZ
V	YAMIRA YAQUELINE CARDOZO CHUC
VI	PEDRO JESUS GABUREL PECH
VII	MARGARITA DEL SOCORRO RAMOS SOSA
VIII	FEDERICO RODOLFO GUTIERREZ OCAMPO
IX	JORGE ALEJANDRO CUELLAR TUN
X	CELIA RODRIGUEZ GIL
XI	MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ SANCHEZ
XII	CARLOS RUSSELL MARENTES TORRES
XIII	WLFRAÑO ISMAEL GUZMAN PEREGRINA
XIV	MA PR ODIGIOS PINON TORRES
XV	HENRR Y JONATHAN MARTINEZ MARTINEZ
XVI	DANAE GUADALUPE PERDOMO UTRERA
XVII	MARIA ANGELICAL LOPEZ KEME
XVIII	ALFREDO ESPINOZA GUTIERREZ
XIX	BENJAMIN PECH CAUICH
XX	EVANGELINA BALAN HEREDIA
XXI	HILDA ISABEL GUZMAN TRUJILLO

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

El partido presentó mediante el “Sistema Integral de Fiscalización” 21 informes de los candidatos a diputados en el segundo periodo, en tiempo y forma, razón por la cual la observación fue atendida.

- ♦ *Al comparar los registros reportados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, en el apartado “Registro de Candidatos”; contra los registros presentados por*

el PT ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, se observó que existen diferencias en los nombres de candidatos al cargo de Diputado Local como a continuación se detalla:

NÚMERO DEL DISTRITO SEGÚN "SIF"	NOMBRE DEL CANDIDATO SEGÚN "SIF"	NÚMERO DEL DISTRITO SEGÚN EL "IEEC"	NOMBRE DEL CANDIDATO SEGÚN EL "IEEC"
V	YAMIRA YAQUELINE CARDOZO CHUC	V	YAMIRA JAQUELINE CARDOZO CHUC

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

El partido del Trabajo presentó mediante el "Sistema Integral de Fiscalización" la corrección correspondiente al nombre del candidato a Diputado por el Distrito V, por dicha razón esta observación se considera como atendida.

- ♦ *De la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización se detectó que las cifras reportadas en sus registros de pólizas contables no coinciden con las cifras reportadas en el "Informe de Campaña" de los candidatos al cargo de Diputado Local que a continuación se detallan:*

DISTRITOS	CANDIDATO
X	SANTANA VIDAL ANDRADE
XI	CELIA RODRIGUEZ GIL
XII	MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ SANCHEZ
XIII	CARLOS RUSSELL MARENTES TORRES
VIII	WLFRAÑO ISMAEL GUZMAN PEREGRINA
IX	FEDERICO RODOLFO GUTIERREZ OCAMPO

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

El partido del Trabajo no presentó mediante el "Sistema Integral de Fiscalización" Las balanzas de comprobación y auxiliares contables a último nivel en los cuales se reflejen las correcciones efectuadas, ni el Informe de Campaña debidamente corregido, razón por la cual esta observación se considera como no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ♦ *De la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización se detectó que las cifras reportadas en sus registros de pólizas contables no coinciden con las cifras reportadas en el “Informe de Campaña” de los candidatos al cargo de Diputado local. A continuación se detallan el casos en comento:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Diputado Local	VII	Margarita del Socorro Ramos Sosa
Diputado Local	XIX	Benjamín Pech Cahuich
Diputado Local	XX	Evangelina Balan Heredia
Diputado Local	XXI	Hilda Isabel Guzmán Trujillo

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de lo anterior el PT no presenta información en el “Sistema Integral de Fiscalización” que subsane la observación en comento, razón por la cual se considera no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de

la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Ingresos

El partido presentó 41 informe de campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$629,649.23., que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00	
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		\$400,000.00	63.53
En efectivo	400,000.00		
En especie	0.00		
3. Aportaciones del Candidato		\$12,949.23	2.06
En efectivo	12,949.23		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		216,700.00	34.41
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00	
TOTAL		\$629,649.23	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo C-1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/12001/15; y INE/UTF/DA/15672/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de Otros Órganos de Partido candidato un monto de \$400,000.00 integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$400,000.00
2 Aportaciones en Especie	0.00
TOTAL	\$400,000.00

b.3 Aportaciones del Candidato

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$12,949.23, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$12,949.23
2 Aportaciones en Especie	0.00
TOTAL	\$12,949.23

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.4 Aportaciones de Militantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.6 Rendimientos Financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencia de recursos no federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de Otros Ingresos un monto de \$216,700.00., integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$216,700.00
2 Aportaciones en Especie	0.00
TOTAL	\$216,700.00

b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

Observaciones de Ingresos

Segundo Periodo

TRANSFERENCIAS DE LA CUENTA CONCENTRADORA EFECTIVO

- ♦ *De la revisión en la cuenta “Ingresos por Transferencias de la Cuenta Concentradora en Efectivo”, se observó el registro de pólizas por transferencias de recursos en efectivo, a favor de los candidatos a cargo de Diputados Locales; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias en el “Sistema Integral de Fiscalización”. A continuación se detallan los casos en comento:*

“SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN”						
DISTRITO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. PÓLIZA	FECHA DE REGISTRO	IMPORTE
I	Guadalupe del Ramón Brito Jiménez	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	2	06-06-15	\$10,000.00
II	Jesús Mendoza Córdova	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	4	06-06-15	10,000.00
III	Elvis Omar Ehuán	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	2	06-06-15	10,000.00

"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"						
DISTRITO	NOMBRE	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. PÓLIZA	FECHA DE REGISTRO	IMPORTE
	Canul					
IV	Susana Elizabeth Sánchez Gómez	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	2	06-06-15	10,000.00
V	Yamira Yaqueline Cardozo Chuc	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	3	06-06-15	10,000.00
VI	Pedro Jesús Gaburel Pech	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	2	06-06-15	10,000.00
VIII	María de Jesús Bolón Cano	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	1	06-06-15	10,000.00
IX	José Antonio del Río González	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	1	06-06-15	10,000.00
X	Elia Fabiola Zavala Díaz	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	1	06-06-15	10,000.00
XI	María de los Ángeles Sánchez Sánchez	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	2	06-06-15	10,000.00
XII	Carlos Russel Marentes Torres	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	2	06-06-15	10,000.00
XIII	Abigail Gutiérrez Morales	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	1	06-06-15	10,000.00
			GRAN TOTAL			\$120,000.00

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

El partido no presentó mediante el "Sistema Integral de Fiscalización" Recibo Interno de transferencias en la que se identifique el origen y destino de los recursos, comprobante de transferencia electrónica, estados de cuenta bancarios de la cuenta bancaria de origen y la cuenta bancaria de destino, razón por la cual esta observación se considera como no atendida. Por un monto de \$120,000.00

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

c. Egresos

El partido presentó 41 informe de campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$458,148.15, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$15,381.60	3.35
Páginas de internet	0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	15,381.60		
2. Gastos de Operación de Campaña		442,766.55	96.65
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00	
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00	
TOTAL		\$458,148.15	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo C-1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/12001/15; y INE/UTF/DA/15672/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

C.1. Gastos de Propaganda

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.1. Gastos en Páginas de Internet

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.2. Gastos en Cine

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.3. Gastos en Páginas de Espectaculares

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.4. Otros

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$15,381.60.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$15,381.60., que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.2 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$442,766.55.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$442,766.55, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.3 Gastos en diarios revistas y medios impresos

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.4 Gastos de Producción de Mensajes para Radio y T.V.

El partido no reportó egresos por este concepto.

5 Observaciones de Egresos

Tercer Periodo

- ♦ De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” sobre el Informe de Diputados Locales; se observó que reportan compra de bienes y contratación de servicios en el rubro de “Otros Similares” de los cuales, el PT omitió presentar la documentación la documentación soporte. A continuación se detallan los casos en comento:

“SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN”						
DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	No. PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
I	Guadalupe del Ramón Brito Jiménez	1	03-06-15	53-02-06-0000	Otros Similares	\$13,692.97
III	Elvis Omar Ehuán Canul	1	03-06-15	53-02-06-0000	Otros Similares	12,771.50
IV	Susana Elizabeth Sánchez Gómez	1	03-06-15	53-02-06-0000	Otros Similares	16,815.73
V	Yamira Yaqueline Cardozo Chuc	1	03-06-15	53-02-06-0000	Otros Similares	7,684.03
VI	Pedro Jesús Gaburel Pech	1	03-06-15	53-02-06-0000	Otros Similares	7,467.70
XI	María de los Ángeles Sánchez Sánchez	1	03-06-15	53-02-06-0000	Otros Similares	1,550.99
XII	Carlos Russel Marentes Torres	1	03-06-15	53-02-06-0000	Otros Similares	2,000.00
XIV	Ma Prodigios Piñón Torres	1	03-06-15	53-02-06-0000	Otros Similares	1,417.20
XV	Henry Jonathan Martínez Martínez	1	03-06-15	53-02-06-0000	Otros Similares	2,816.80
XVI	Dánae Guadalupe Perdomo Utrera	1	03-06-15	53-02-06-0000	Otros Similares	10,000.00
XVII	María Angélica López Keme	1	03-06-15	53-02-06-0000	Otros Similares	10,791.46
XVIII	Alfredo Espinoza Gutiérrez	1	03-06-15	53-02-06-0000	Otros Similares	6,509.35
		TOTAL				\$93,517.73

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

El partido del Trabajo no presentó mediante el “Sistema Integral de Fiscalización” los comprobantes que amparen el gasto registrado, con la totalidad de los requisitos fiscales, la transferencia electrónica o copia de los cheques de los gastos que rebasen los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, estado de cuenta bancario donde se identifique el origen y destino de la erogación, el contrato de prestación de bienes o servicios celebrado con el proveedor, debidamente requisitado y firmado, en el que se detallan las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tipo y condiciones del mismos, precio pactado, forma y fecha de pago, características del bien o servicio, vigencia, impuestos, candidato beneficiado, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido por un total de \$93,517.73, razón por la cual esta observación se considera como no atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

REPRESENTANTES FINANCIEROS O RESPONSABLES DE FINANZAS

- ♦ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas:*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Del análisis a la información presentada mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que no registró gasto alguno por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informa anual de 2015.

d. Cuentas de balance

Bancos

- ♦ *De la revisión a la documentación presentada por el PT a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. De las cuentas de los siguientes candidatos que a continuación se detallan:*

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
I	Guadalupe del Ramón Brito Jiménez
II	Jesús Mendoza Córdoba
III	Elvis Omar Ehuán Canul
IV	Susana Elizabeth Sánchez Gómez
V	Yamira Jaqueline Cardozo Chuc

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
VI	Pedro Jesús Gaburel Pech
VII	Margarita Del Socorro Ramos Sosa
VIII	Federico Rodolfo Gutiérrez Ocampo
IX	Jorge Alejandro Cuellar Tun
X	Celia Rodríguez Gil
XI	María de los Ángeles Sánchez Sánchez
XII	Carlos Russell Marentes Torres
XIII	Wlfrano Ismael Guzmán Peregrina
XIV	Ma. Prodigios Piñón Torres
XV	Henry Jonathan Martínez Martínez
XVI	Dánae Guadalupe Perdomo Utrera
XVII	María Angélica López Keme
XVIII	Alfredo Espinoza Gutiérrez
XIX	Benjamín Pech Cahuich
XX	Evangelina Balan Heredia
XXI	Hilda Isabel Guzmán Trujillo

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

El partido no presentó mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, los estados de cuenta por el periodo de campaña, conciliaciones bancarias por el periodo de campaña, razón por la cual esta observación se considera como no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Pasivos

Cuentas por Pagar

- ♦ De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” sobre el Informe de Diputados Locales; se observó que registran pólizas en la cuenta “Cuentas por Pagar” de las cuales, el PT omitió presentar la documentación soporte. A continuación se detallan los casos en comento:

"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"						
DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	No. PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
II	Jesús Mendoza Córdova	5	03-06-15	21-02-00-0000	Cuentas por pagar	\$6,000.00
III	Elvis Omar Ehuán Canul	3	03-06-15	21-02-00-0000	Cuentas por pagar	7,000.00
		5				5,000.00
IV	Susana Elizabeth Sánchez Gómez	3	03-06-15	21-02-00-0000	Cuentas por pagar	10,000.00
V	Yamira Yaqueline Cardozo Chuc	4	03-06-15	21-02-00-0000	Cuentas por pagar	5,000.00
		5				5,000.00
VI	Pedro Jesús Gaburel Pech	3	03-06-15	21-02-00-0000	Cuentas por pagar	5,000.00
		4				2,730.24
		TOTAL				\$45,730.24

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

El partido del Trabajo no presentó mediante el “Sistema Integral de Fiscalización” los comprobantes que amparen el gasto registrado, con la totalidad de los requisitos fiscales, la transferencia electrónica o copia de los cheques de los gastos que rebasen los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, estado de cuenta bancario donde se identifique el origen y destino de la erogación, el contrato de prestación de bienes o servicios celebrado con el proveedor, debidamente requisitado y firmado, en el que se detallan las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tipo y condiciones del mismos, precio pactado, forma y fecha de pago, características del bien o servicio, vigencia, impuestos, candidato beneficiado, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido, razón por la cual esta observación se quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la

percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

f. Confronta

Mediante oficios núm. INE/UTF/DA-L/15665/15 de fecha 16 de junio de 2015 recibido por el Partido del Trabajo (PT) en las mismas fechas, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el día viernes 19 junio a las 15:30 Horas, en las instalaciones que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Campeche, ubicada en Edificio Plaza del Mar 3er Nivel, Prolongación 51 s/n, Zona Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche,; en la cual se contó con la asistencia de la C. Luis Antonio Micet Narváez, Enlace de Fiscalización, Hortencia León López, Claudia Verónica Tzec Caamal Representante de Finanzas del Partido del Trabajo en el Estado de Campeche. Se realizaron versiones estenográficas para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$629,649.23 y egresos por un monto total \$458,148.15 su saldo final asciende a \$171,501.08.

2.4 Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes

2.4.3.3 Ayuntamientos

Inicio de los Trabajos de Revisión.

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante Oficio INE/UTF/DA-L/6578/2015 de fecha 1 de abril de 2015, informó al Partido del Trabajo el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, a la Lic. María Elizabeth

Loeza Ortega y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.:

a. Informes

Por lo que corresponde al PT, presentó los siguientes informes al cargo de Ayuntamientos.

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME	
		EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO
I	ALEXIS ANDREI HERRERA AKE			1		1
II	CARLOS HUMBERTO MIAM PECH			1		1
III	WILFORD RODRIGUEZ GIL			1		1
IV	OMAR RENE CHONG SARMIENTO			1		1
VI	MANUEL HUMBERTO TZEC CAAMAL			1		1
VII	ARMANDO UC HERNANDEZ			1		1
VIII	MARIA GUADALUPE RAMOS SOSA			1		1
IX	RIGOBERTO CISNEROS ARREDONDO			1		1
X	ANA LAURA LEON ALVAREZ			1		1
XI	MARIA DEL CARMEN CHABLE JIMENEZ			1		1
			TOTAL	10		10

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que el partido no cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, como a continuación se detalla:

Revisión de Gabinete

Primer periodo

- ♦ *Al comparar los registros almacenados en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Informes" y escritos de 2015 presentados, se*

observó que omitió proporcionar los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de miembro de Ayuntamiento que se detallan a continuación:

NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
I	CAMPECHE	ALEXIS ANDREI HERRERA AKE
II	CALKINI	CARLOS HUMBERTO MIAM PECH
III	CD. DEL CARMEN	WILFORD RODRIGUEZ GIL
IV	CHAMPOTON	OMAR RENE CHONG SARMIENTO
VI	HOPELCHEN	MANUEL HUMBERTO TZEC CAAMAL
VII	PALIZADA	ARMANDO UC HERNANDEZ
VIII	TENAMO	MARIA GUADALUPE RAMOS SOSA
IX	ESCARCEGA	RIGOBERTO CISNEROS ARREDONDO
X	CANDELARIA	ANA LAURA LEON ALVAREZ
XI	CALAKMUL	MARIA DEL CARMEN CHABLE JIMENEZ

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11995/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 29 de mayo de 2015.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió presentar 10 informes al cargo de Ayuntamientos, razón por la cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al omitir presentar 10 informes al cargo de Ayuntamientos, el partido incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; en relación con los artículos 37 numeral 1), y 244 del Reglamento de Fiscalización.

Segundo Periodo

- ♦ *Al comparar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes” y escritos de 2015 presentados, se observó que los Informes de Campaña fueron presentados de manera extemporánea de los candidatos al cargo de miembro de Ayuntamiento que se detallan a continuación:*

NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
I	CAMPECHE	ALEXIS ANDREI HERRERA AKE
II	CALKINI	CARLOS HUMBERTO MIAM PECH
III	CD. DEL CARMEN	WILFORD RODRIGUEZ GIL
IV	CHAMPOTON	OMAR RENE CHONG SARMIENTO
VI	HOPELCHEN	MANUEL HUMBERTO TZEC CAAMAL
VII	PALIZADA	ARMANDO UC HERNANDEZ
VIII	TENAMO	MARIA GUADALUPE RAMOS SOSA
IX	ESCARCEGA	RIGOBERTO CISNEROS ARREDONDO
X	CANDELARIA	ANA LAURA LEON ALVAREZ
XI	CALAKMUL	MARIA DEL CARMEN CHABLE JIMENEZ

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de lo anterior el PT presenta mediante el “Sistema Integral de Fiscalización” los informes de los candidatos a miembros de Ayuntamientos en el segundo periodo, sin embargo dicha información se presenta en el periodo de ajuste, por lo que al no presentarse en el plazo que marca la normativa electoral a juicio de la autoridad electoral esta observación se considera como no atendida.

En consecuencia, al presentar 10 informes al cargo de Ayuntamientos de manera extemporánea, el partido incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; en relación con los artículos 37 numeral 1), y 244 del Reglamento de Fiscalización.

- ♦ *Al comparar los registros reportados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, en el apartado “Registro de Candidatos”; contra los registros presentados por PT ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, se observó que existen diferencias en los nombres de candidatos al cargo de Ayuntamientos como a continuación se detalla:*

NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO SEGÚN “SIF”	NOMBRE DEL CANDIDATO SEGÚN “SIF”	NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO SEGÚN EL “IEEC”	NOMBRE DEL CANDIDATO SEGÚN EL “IEEC”
8	MARIA GUADALUPE RAMOS SOSA	8	MARIA GUADALUPE FLORENCIA RAMOS SOSA

NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO SEGÚN "SIF"	NOMBRE DEL CANDIDATO SEGÚN "SIF"	NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO SEGÚN EL "IEEC"	NOMBRE DEL CANDIDATO SEGÚN EL "IEEC"
7	ARMANDO UC HERNANDEZ	7	JONATHAN ADAY GARCIA UC

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de lo anterior el partido presenta las correcciones en el "Sistema Integral de Fiscalización" en cuanto al nombre de los candidatos a los ayuntamientos, razón la cual esta observación se considera como atendida.

Ingresos

El partido presentó 10 informes de campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$311,680.48, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00	
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		150,000.00	48.13
En efectivo	150,000.00		
En especie	0.00		
3. Aportaciones del Candidato		3,180.48	1.02
En efectivo	3,180.48		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		158,500.00	50.85
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00	
TOTAL		\$311,680.48	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo C-2** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/12001/15 y INE/UTF/DA/15672/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$150,000.00 integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$150,000.00
2 Aportaciones en Especie	0.00
TOTAL	\$150,000.00

b.3 Aportaciones del Candidato

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$3,180.48 integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$3,180.48
2 Aportaciones en Especie	0.00
TOTAL	\$3180.48

b.4 Aportaciones de Militantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.6 Rendimientos Financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencia de recursos no federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$158,500.00., integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$158,500.00
2 Aportaciones en Especie	0.00
TOTAL	\$158,500.00

b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

c. Egresos

El partido presentó un informe de campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$271,837.39, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$271,837.39	100
Páginas de internet	0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	\$271,837.39		
2. Gastos de Operación de Campaña		0.00	
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00	
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
TOTAL		\$271,837.39	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo C-2** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/12001/15; y INE/UTF/DA/15672/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

C.1. Gastos de Propaganda

El partido no reportó gastos por este concepto

c.1.1. Gastos en Páginas de Internet

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.2. Gastos en Cine

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.3. Gastos de Espectaculares

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.4. Otros

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.5 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$271,837.39.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$271,837.39, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.3 Gastos en diarios revistas y medios impresos

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.4 Gastos de Producción de Mensajes para Radio y T.V.

El partido no reportó egresos por este concepto.

5 Observaciones de Egresos

Gastos operativos de Campaña

- ♦ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” sobre el Informe de Ayuntamientos; se observó que reportan compra de bienes y contratación de servicios en el rubro de “Otros Similares” y “Viáticos” de los cuales, el PT omitió presentar la documentación la documentación soporte. A continuación se detallan los casos en comento:*

"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"						
AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	No. PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
1	Alexis Andrei Herrera Ake	1	03-06-15	53-02-06-0000	Otros Similares	\$11,553.36
2	Carlos Humberto Miam Pech	1	03-06-15	53-02-06-0000	Otros Similares	13,626.39
4	Omar Rene Chong Sarmiento	1	03-06-15	53-02-06-0000	Otros Similares	350.00
				53-02-05-0000	Viáticos	2,521.40
6	Armando Uc Hernández	1	03-06-15	53-02-06-0000	Otros Similares	9,298.96
		2				1,705.80
		1				53-02-05-0000
8	Rigoberto Cisneros Arredondo	1	03-06-15	53-02-06-0000	Otros Similares	2,600.00
9	Ana Laura	1	03-06-15	53-02-06-0000	Otros Similares	1,400.00

"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"						
AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	No. PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
	León Álvarez					
10	María Del Carmen Chable Jiménez	1	03-06-15	53-02-06-0000	Otros Similares	500.00
				53-02-05-0000	Viáticos	370.01
11	Alexis Andrei Herrera Ake	1	03-06-15	53-02-06-0000	Otros Similares	3,695.01
		TOTAL				\$48,326.93

Derivado de lo anterior el Partido presentó mediante el "Sistema Integral de Fiscalización" evidencias por lo gastos observados razón por la cual se considera atendida.

Monitoreo de Espectaculares

MANTAS

En cumplimiento al artículo 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEI), se obtuvieron muestras de propaganda electoral colocada en anuncios espectaculares, mantas y por pinta de bardas en las 17 entidades federativas del país; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015, correspondiente a las campañas.

- ♦ *Al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que existe propaganda en la vía pública que beneficia a la campaña de Ayuntamientos en el estado de Campeche; sin embargo, se observó que ésta no ha sido reportada por el partido en los respectivos "Informes de Campaña". Los casos en comento se detallan a continuación:*

NÚM.	NÚMERO ID EXURVEY	DISTRITO O MUNICIPIO	FECHA	CANDIDATO BENEFICIADO	TIPO DE PROPAGANDA
1	60440	CHAMPOTÓN	04-06-15	OMAR RENE CHONG SARMIENTO	MANTAS

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Aun cuando el partido dio contestación al oficio en comento respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto, razón por la cual, la observación quedó no atendida.

Por lo anterior, el partido incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b) fracción 1), de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del reglamento de Fiscalización.

Determinación del Costo.

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus actos de campaña, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ❖ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ❖ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten.

GASTO NO REPORTADO		MATRIZ DE PRECIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Lona	Metros cuadrados	201502161044817	Multi-indigo	Lona impresa para campaña biodegradable	\$128.85

➤ Gastos no reportados por el candidato Omar Rene Chong Sarmiento:

CONCEPTO DEL GASTO NO REPORTADO	OFICIO NÚM. TEEM/SGA/1227/2015	CANTIDAD IDENTIFICADA EN TESTIGOS	COSTO X UNIDAD	TOTAL NO REPORTADO
Lona de 4x 5 metros (20 metros cuadrados)	1	1	\$128.85	\$2,577.00

CONCEPTO DEL GASTO NO REPORTADO	OFICIO NÚM. TEEM/SGA/1227/2015	CANTIDAD IDENTIFICADA EN TESTIGOS	COSTO X UNIDAD	TOTAL NO REPORTADO
			TOTAL	\$2,577.00

En consecuencia, al omitir reportar los egresos correspondiente a gastos generados derivados de la colocación de la lona del candidato al cargo de Presidente Municipal en Champotón del estado de Campeche el C. Omar Rene Chong Sarmiento por un monto de \$2,577.00, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización con relación al Punto PRIMERO, artículo 5, del Acuerdo INE/CG73/2015.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

Cuentas de balance

Bancos

- ♦ *De la revisión a la documentación presentada por el PT a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. De las cuentas de los siguientes candidatos que a continuación se detallan:*

NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN	NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
1	Campeche	Alexis Andrei Herrera Ake
2	Calkini	Carlos Humberto Miam Pech
3	Carmen	Wilford Rodríguez Gil
4	Champotón	Omar Rene Chong Sarmiento
6	Hopelchen	Manuel Humberto Tzec Caamal
7	Palizada	Armando Uc Hernández
8	Tenabo	María Guadalupe Florencia Ramos Sosa
9	Escárcega	Rigoberto Cisneros Arredondo
10	Candelaria	Ana Laura León Álvarez
11	Calakmul	María Del Carmen Chable Jiménez

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de lo anterior se encontró que el Partido del Trabajo no presentó en el Sistema Integral de Fiscalización Los estados de cuenta por el periodo de campaña Conciliaciones bancarias por el periodo de campaña ni las aclaraciones para sustentar la observación realizada, por esta razón se considera no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

CUENTAS POR COBRAR

- ♦ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en el rubro de Pasivos por un total de \$15,441.39., tal como a continuación se indica:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
Ayuntamiento	Campeche	Alexis Andrei Herrera Ake	11-05-00-0000	Gastos por comprobar	\$499.27
Ayuntamiento	Calkini	Carlos Humberto Miam Pech	11-05-00-0000	Gastos por comprobar	4,500.00
Ayuntamiento	Hopelchen	Manuel Humberto Tzec Caamal	11-05-00-0000	Gastos por comprobar	2,262.00
Ayuntamiento	Palizada	Armando Uc Hernández	11-05-00-0000	Gastos por comprobar	5,000.00
Ayuntamiento	Escárcega	Rigoberto Cisneros Arredondo	11-05-00-0000	Gastos por comprobar	400.00
Ayuntamiento	Candelaria	Ana Laura León Álvarez	11-05-00-0000	Gastos por comprobar	2,780.12
TOTAL					\$15,441.39

Al respecto, resulta importante precisar que una “Cuenta por Cobrar” representa un derecho exigible a favor de su instituto político.

Las cuentas por cobrar originadas durante el proceso electoral, además de ser consideradas como erogaciones sin objeto partidista, serán acumuladas a los informes de gastos de campaña respectivos.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de lo anterior se encontró que el Partido del Trabajo no presentó en el Sistema Integral de Fiscalización la respectiva comprobación o recuperación, así como la documentación soporte respectiva, las correcciones que procedan a los informes de campaña, de tal manera que los saldos reflejados en las cuentas por cobrar, sean acumulados en los gastos de campaña, por esta razón la observación se considera no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

PASIVOS

- ♦ Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en el rubro de Pasivos por un total de \$55,633.42, tal como a continuación se indica:

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
Ayuntamiento	Campeche	Alexis Andrei Herrera Ake	21-02-00-0000	Cuentas por pagar	\$11,553.36
Ayuntamiento	Calkini	Carlos Humberto Miam Pech	21-02-00-0000	Cuentas por pagar	13,626.39
Ayuntamiento	Carmen	Wilford Rodríguez Gil	21-02-00-0000	Cuentas por pagar	1,321.75
Ayuntamiento	Champotón	Omar Rene Chong Sarmiento	21-02-00-0000	Cuentas por pagar	3,642.31
Ayuntamiento	Hopelchen	Manuel Humberto Tzec Caamal	21-02-00-0000	Cuentas por pagar	9,998.96

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
Ayuntamiento	Palizada	Armando Uc Hernández	21-02-00-0000	Cuentas por pagar	
Ayuntamiento	Tenabo	María Guadalupe Florencia Ramos Sosa	21-02-00-0000	Cuentas por pagar	5,126.55
Ayuntamiento	Escárcega	Rigoberto Cisneros Arredondo	21-02-00-0000	Cuentas por pagar	1,400.00
Ayuntamiento	Candelaria	Ana Laura León Álvarez	21-02-00-0000	Cuentas por pagar	870.01
Ayuntamiento	Calakmul	María Del Carmen Chable Jiménez	21-02-00-0000	Cuentas por pagar	8,094.09
TOTAL					\$55,633.42

Al respecto, resulta importante precisar que un “Pasivo” representa obligaciones de su partido ante terceros que en un futuro debe liquidar.

Procede señalar que los saldos reflejados en las cuentas por pagar originados durante la campaña, se contabilizarán como ingreso en especie y si corresponden a operaciones celebradas con personas morales, deberán ser sancionadas como aportación en especie de entes impedidos por la norma, acumulándolos al candidato o candidato independiente (en su caso) que recibió el bien o servicio y que no lo pagó.

En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto sancionable previsto en la normatividad en comento, su partido deberá proceder al pago de dichos saldos, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el periodo de ajuste.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de lo anterior el Partido presentó mediante el “Sistema Integral de Fiscalización” evidencia de que los saldos fueron disminuidos sin embargo las cuentas aun presentan saldo por dicha razón la observación se considera parcialmente atendida.

f. Confronta

Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$311,680.48 y egresos por un monto total \$271,837.39 su saldo final asciende a \$39,843.09.

2.4 Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes

2.4.3.4 Juntas Municipales

Inicio de los Trabajos de Revisión.

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante Oficio INE/UTF/DA-L/6579/2015 de fecha 1 de abril de 2015, informó al Partido del Trabajo (PT) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.:

a. Informes

Por lo que corresponde al PT, presentó los siguientes informes al cargo de Juntas Municipales.

JUNTA MUNICIPAL	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			PRIMER INFORME	
		EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO
BECAL	MARIA MAGDALENA ROSADO RIVERA			1		1
DZIBALCHE	ENRIQUE CAUICH DZIB			1		1
CARRILLO PUERTO	MILDRED GUADALUPE SUNZA LOPEZ			1		1
SEYBAPLAYA	RAMON HUMBERTO GOMEZ REBOLLEDO			1		1
DZIBALCHEN	FILIPENCIO TUYUB HUCHIN			1		1
CENTENARIO	RAFAEL CANALES SAMANIEGO			1		1

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió presentar 6 Informes de Campaña del primer periodo del candidato a Ayuntamiento; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al omitir presentar los 6 Informes de Campaña del primer periodo el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presentó de forma extemporánea 6 Informes de Campaña del segundo periodo del candidato a Ayuntamiento; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al omitir presentar los 6 Informe de Campaña del segundo periodo el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

Segundo Periodo

- ♦ *De la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización se detectó que las cifras reportadas en sus registros de pólizas contables no coinciden con las cifras reportadas en el “Informe de Campaña” de los candidatos que a continuación se detallan:*

JUNTA MUNICIPAL	NOMBRE DEL CANDIDATO
DZIBALCHÉN	FILIPENCIO TUYUB HUCHIN

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

De la revisión al SIF el partido realizó las correcciones; razón por la cual, la observación quedó atendida.

- ♦ *Al comparar los registros reportados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, “Informes de Campaña”; contra los registros presentados por Partido del Trabajo ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC), se observó que omitió presentar el “Informe de Campaña” de los candidatos al cargo de Junta Municipal. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	NOMBRE JUNTA MUNICIPAL	NOMBRE DEL CANDIDATO
Junta Municipal	Carrillo Puerto	Mildre Guadalupe Sunza López

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

De la revisión a la documentación presentada por el partido se observó que realizó las correcciones correspondientes; razón por la cual, la observación quedó atendida.

Ingresos

El partido presentó 6 informes de campaña al cargo de juntas municipales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$92,100.00, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00	
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
3. Aportaciones del Candidato		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos	92,100.00	\$92,100.00	100
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00	
TOTAL		\$92100.00	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo C-3** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11995/15 y INE/UTF/DA/15664/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.3 Aportaciones del Candidato

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.4 Aportaciones de Militantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.6 Rendimientos Financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencia de recursos no federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de Otros Ingresos un monto de \$92,100.00 integrado de la siguiente forma:

b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

c. Egresos

El partido presentó 6 informes de campaña al cargo de Juntas Municipales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$170,624.05 que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda			100
Páginas de internet	0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros			
2. Gastos de Operación de Campaña		\$170,624.05	
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00	
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00	
TOTAL		\$170,624.05	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo C-3** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11995/15 y INE/UTF/DA/15664/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

C.1. Gastos de Propaganda

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.1. Gastos en Páginas de Internet

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.2. Gastos en Cine

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.3. Gastos de Espectaculares

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.4. Otros

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.2 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$170,624.05

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$170,624.05, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.3 Gastos en diarios revistas y medios impresos

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.4 Gastos de Producción de Mensajes para Radio y T.V.

El partido no reportó egresos por este concepto.

Observaciones Egresos

De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” sobre se observó que reportan compra de bienes y contratación de servicios en el rubro de “Otros Similares” y “Viáticos” de los cuales, el PT omitió presentar la documentación la documentación soporte. A continuación se detallan los casos en comentario:

"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"						
JUNTA MUNICIPAL	NOMBRE DEL CANDIDATO	No. PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
Becal	María Magdalena Rosado Rivera	1	03-06-15	53-02-06-0000	Otros Similares	\$7,233.45
Dzitbalché	Enrique Cahuich Dzib	1	03-06-15	53-02-06-0000	Otros Similares	5,046.66
Seybaplaya	Ramón Humberto Gómez Rebolledo	1	03-06-15	53-02-06-0000	Otros Similares	5,595.50
Dzibalchén	Filipencio Tuyub Huchín	1	03-06-15	53-02-06-0000	Otros Similares	6,102.03

"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"						
JUNTA MUNICIPAL	NOMBRE DEL CANDIDATO	No. PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
Centenario	Rafael Canales Samaniego	1	03-06-15	53-02-06-0000	Otros Similares	500.00
		TOTAL				\$24,477.64

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

- Derivado de lo anterior el PT presenta mediante el "Sistema Integral de Fiscalización" la documentación comprobatoria de los gastos erogados por Otros gastos similares y viáticos, razón por lo que esta observación se considera como atendida.

e) Cuentas de Balance

BANCOS

- ♦ *De la revisión a la documentación presentada por el PT a través del "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. De las cuentas de los siguientes candidatos que a continuación se detallan:*

NÚMERO DE AYUNTAMIENTO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
5	Becal	Maria Magdalena Rosado Rivera
6	Dzitbalché	Enrique Cahuich Dzib
12	Seybaplaya	Ramón Humberto Gómez Rebolledo
14	Carrillo Puerto	Mildre Guadalupe Sunza López
17	Dzibalchén	Filipencio Tuyub Huchín
19	Centenario	Rafael Canales Samaniego

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de lo anterior el PT no presenta mediante el "Sistema Integral de Fiscalización" los estados de cuenta por el periodo de campaña, conciliaciones bancarias por el periodo de campaña, razón por lo que esta observación se considera como no atendida.

No obstante lo anterior, en concordancia con las normas internacionales de auditoría que establecen, que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, existe poca importancia relativa en aquellas circunstancias en las que los sucesos son triviales; la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que se consideran inateriales las faltas de forma, ya que son incumplimientos que no impiden el proceso de fiscalización y no ponen en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos, lo anterior de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

PASIVOS

- ♦ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en el rubro de Pasivos por un total de \$78,524.05, tal como a continuación se indica:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
Junta Municipal	Becal	María Magdalena Rosado Rivera	21-02-00-0000	Cuentas por Pagar	\$14,539.29
Junta Municipal	Dzitbalché	Enrique Cahuich Dzib	21-02-00-0000	Cuentas por Pagar	16,171.57
Junta Municipal	Seybaplaya	Ramón Humberto Gómez Rebolledo	21-02-00-0000	Cuentas por Pagar	10,822.90
Junta Municipal	Carrillo Puerto	Mildre Guadalupe Sunza López	21-02-00-0000	Cuentas por Pagar	6,222.95
Junta Municipal	Dzibalchén	Filipencio Tuyub Huchín	21-02-00-0000	Cuentas por Pagar	20,767.34
Junta Municipal	Centenario	Rafael Canales Samaniego	21-02-00-0000	Cuentas por Pagar	10,000.00
TOTAL					\$78,524.05

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de lo anterior el Partido presentó mediante el “Sistema Integral de Fiscalización” evidencia de que los saldos fueron disminuidos sin embargo las cuentas aun presentan saldo por dicha razón la observación se considera parcialmente atendida.

f. Confronta

Mediante oficios núm. INE/UTF/DA-L/15665/15 de fecha 16 de junio de 2015 recibido por el Partido del Trabajo (PT) en las mismas fechas, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el día viernes 19 junio a las 15:30 Horas, en las instalaciones que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Campeche, ubicada en Edificio Plaza del Mar 3er Nivel, Prolongación 51 s/n, Zona Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche; en la cual se contó con la asistencia de la C. Luis Antonio Micet Narváez, Enlace de Fiscalización, Hortencia León López, Claudia Verónica Tzec Caamal Representante de Finanzas del Partido del Trabajo en el Estado de Campeche. Se realizaron versiones estenográficas para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$92,100.00 y egresos por un monto total \$170,624.05 su saldo final asciende a \$-78,524.05.

2.4.3.5 Todos los Cargos

Relación de Candidatos

- ♦ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo y especificando número y nombre de Distrito, Ayuntamiento y Junta Municipal.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de lo anterior el Partido presentó mediante el “Sistema Integral de Fiscalización” evidencias por lo gastos observados razón por la cual se considera atendida.

Representantes Financieros o Responsables de Finanzas

- ♦ *De la revisión al Informe de Campaña al cargo de Gobernador, Diputados Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales reportado por su partido, se observó, el registro del nombre del representante financiero o en su caso el coordinador de campaña; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u*

honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondiente a dicha persona.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

a. Visitas de Verificación

a.1. Casas de Campaña

CASA DE CAMPAÑA

Diputados

- ♦ *Al cotejar la información reportada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, no se localizó, el registro contable de erogación por renta de inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña de los candidatos que a continuación se detallan:*

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
I	Guadalupe del Ramón Brito Jiménez
II	Jesús Mendoza Córdoba
III	Elvis Omar Ehuán Canul
IV	Susana Elizabeth Sánchez Gómez
V	Yamira Jaqueline Cardozo Chuc
VI	Pedro Jesús Gaburel Pech
VII	Margarita Del Socorro Ramos Sosa
VIII	Federico Rodolfo Gutiérrez Ocampo
IX	Jorge Alejandro Cuellar Tun

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
X	Celia Rodríguez Gil
XI	María de los Ángeles Sánchez Sánchez
XII	Carlos Russell Marentes Torres
XIII	Wlfrano Ismael Guzmán Peregrina
XIV	Ma. Prodigios Piñón Torres
XV	Henry Jonathan Martínez Martínez
XVI	Dánae Guadalupe Perdomo Utrera
XVII	María Angélica López Keme
XVIII	Alfredo Espinoza Gutiérrez
XIX	Benjamín Pech Cahuich
XX	Evangelina Balan Heredia
XXI	Hilda Isabel Guzmán Trujillo

Ayuntamientos

- ♦ *Al cotejar la información reportada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, no se localizó, el registro contable de erogación por renta de inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña de los candidatos. A continuación se detalla el caso en comento:*

NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN	NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
1	Campeche	Alexis Andrei Herrera Ake
2	Calkini	Carlos Humberto Miam Pech
3	Carmen	Wilford Rodríguez Gil
4	Champotón	Omar Rene Chong Sarmiento
6	Hopelchen	Manuel Humberto Tzec Caamal
7	Palizada	Armando Uc Hernández
8	Tenabo	María Guadalupe Florencia Ramos Sosa
9	Escárcega	Rigoberto Cisneros Arredondo
10	Candelaria	Ana Laura León Álvarez
11	Calakmul	María Del Camen Chable Jiménez

Juntas Municipales

- ♦ *Al cotejar la información reportada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, no se localizó, el registro contable de erogación por renta de inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña del candidato. A continuación se detalla el caso en comento:*

NÚMERO DE AYUNTAMIENTO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
5	Becal	María Magdalena Rosado Rivera
6	Dzitbalché	Enrique Cahuich Dzib
12	Seybaplaya	Ramón Humberto Gómez Rebolledo
14	Carrillo Puerto	Mildre Guadalupe Sunza López
17	Dzibalchén	Filipencio Tuyub Huchín
19	Centenario	Rafael Canales Samaniego

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15664/2015.

Mediante escrito sin número de fecha 21 de junio de 2015.

Derivado de lo anterior el Partido no presentó mediante el “Sistema Integral de Fiscalización” evidencias por lo gastos observados razón por la cual se considera no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Conclusiones Finales de la Revisión de los Informes de Campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado del Campeche.

I. GOBERNADOR

Ingresos

1. El partido presentó 2 informes de campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$219,777.94, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$154,577.61
En efectivo	\$0.00	
En especie	\$154,577.61	
2. Aportaciones otros órganos del Partido		\$60,000.00
En efectivo	\$60,000.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones del Candidato		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
4. Aportaciones de Militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
6. Rendimientos Financieros		0.33
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00
8. Otros Ingresos		5,200.00
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00
TOTAL		\$219,777.94

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste y tercer periodo.

Revisión de Gabinete

2. El partido omitió presentar el informe del primer periodo del candidato a Gobernador; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

3. De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presentó en forma extemporánea el informe de la candidato a Gobernador José Luis Góngora Ramírez del segundo periodo; razón por la cual, la observación no quedó atendida.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. El partido presentó el informe al cargo a gobernador del tercer periodo en forma extemporánea.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Egresos

5. El partido presentó 2 informes de campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$269,120.98 que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		206,937.46
Páginas de internet		
Cine	0.00	
Espectaculares	154,577.61	
Otros	52,359.85	
2. Gastos de Operación de Campaña		62,183.52
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00
TOTAL		\$269,120.98

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste y tercer periodo.

6. El partido, omitió presentar la documentación soporte por gastos en “Eventos Políticos”, por un monto de \$27,580.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización;

para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

DIPUTADOS LOCALES

Ingresos

7. El partido presentó 41 informes de campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$629,649.23., que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones otros órganos del Partido		\$400,000.00
En efectivo	400,000.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones del Candidato		\$12,949.23
En efectivo	12,949.23	
En especie	0.00	
4. Aportaciones de Militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
6. Rendimientos Financieros		0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00
8. Otros Ingresos		216,700.00
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00
TOTAL		\$629,649.23

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo periodo.

8. El Partido del Trabajo omitió presentar 1 Informe de Campaña, al igual que presentó en tiempo y forma 21 Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fue revisado en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales y 20 fuera del plazo establecido en la ley.

Revisión de Gabinete

9. El partido, presentó 20 informes de campaña al cargo de diputados locales en forma extemporánea

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

10. El Partido, omitió presentar un Informe de Campaña al cargo de diputados del primer periodo.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Egresos

11. El partido presentó 41 informe de campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$458,148.15, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		\$15,381.60
Páginas de internet	0.00	
Cine	0.00	
Espectaculares	0.00	
Otros	15,381.60	
2. Gastos de Operación de Campaña		442,766.55
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00
TOTAL		\$458,148.15

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo periodo.

12. De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” sobre el Informe de Diputados Locales; se observó que reportan compra de bienes y contratación de los cuales no presentó documentación soporte por un monto de \$93,517.73.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo y 127 del Reglamento de Fiscalización; para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Representantes Financieros o Responsables de Finanzas (Seguimiento)

13. Del análisis a la información presentada mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que no registró gasto alguno por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informe anual de 2015.

Ayuntamientos

Ingresos

14. El partido presentó 10 informes de campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$311,680.48, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones otros órganos del Partido		150,000.00
En efectivo	150,000.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones del Candidato		3,180.48
En efectivo	3,180.48	
En especie	0.00	
4. Aportaciones de Militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
6. Rendimientos Financieros		0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00
8. Otros Ingresos	00	158,500.00
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00
TOTAL		\$311,680.48

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo periodo.

15. El Partido del Trabajo omitió presentar 10 Informes de Campaña, correspondientes al primer periodo Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el Sistema Integral de Fiscalización.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

16. El partido presentó de manera extemporánea 10 Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

17. El partido omitió presentar 10 informes de los candidatos al cargo de Ayuntamientos, del primer periodo.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

18. El partido presentó de manera extemporánea 10 informes de los candidatos al cargo de Ayuntamientos, del segundo periodo.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Egresos

19. El partido presentó un informe de campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$271,837.39, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		
Páginas de internet	0.00	
Cine	0.00	
Espectaculares	0.00	
Otros		
2. Gastos de Operación de Campaña		271,837.39
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00
TOTAL		\$271,837.39

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo periodo.

20. El partido no reporto gastos por concepto de "Mantas" por un total de \$2,577.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso a) fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; y 127 del Reglamento de Fiscalización; para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

Juntas Municipales

Ingresos

21. El partido presentó 6 informes de campaña al cargo de juntas municipales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$92,100.00, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones otros órganos del Partido		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
3. Aportaciones del Candidato		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
4. Aportaciones de Militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
6. Rendimientos Financieros		0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00
8. Otros Ingresos		\$92,100.00
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00
TOTAL		\$92,100.00

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo periodo.

22. El partido, omitió presentar 6 Informes de Campaña del primer periodo de los candidatos a Juntas Municipales.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

23. El partido presentó de forma extemporánea 6 Informes de Campaña del segundo periodo de los candidatos a Juntas Municipales.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Egresos

24. El partido presentó 6 informes de campaña al cargo de Juntas Municipales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$170,624.05 que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		
Páginas de internet	0.00	
Cine	0.00	
Espectaculares	0.00	
Otros		
2. Gastos de Operación de Campaña		170,624.05
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00
TOTAL		\$170,624.05

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo periodo.

SALDOS FINALES

25. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la Operación Ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.
26. En relación a los recursos públicos otorgados al partido político para la campaña local, esta autoridad electoral dará seguimiento en el procedimiento de liquidación del partido político, a fin de identificar los recursos remanentes de la campaña y que sean considerados para hacer frente a las deudas y compromisos del partido en el procedimiento de liquidación.
27. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, así como al Organismo Público Local correspondiente, de la totalidad de las conductas sancionadas en el presente Dictamen, remitiendo copia del mismo y de la Resolución respectiva, para los efectos legales a que haya lugar.
28. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los

saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.